
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.767

Martes 29 de Septiembre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1823988

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / XVI Región de Ñuble

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO:
"PARQUE SOLAR ESMERALDA II"**

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta N° 60, de fecha 25 de mayo de 2020, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Ñuble ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Parque Solar Esmeralda II", cuyo proponente es "Parque Solar Esmeralda SpA".

El Proyecto se sitúa en la Región de Ñuble y se localiza en la provincia de Diguillín, comuna de Yungay y, particularmente, a 2,7 Km al Norponiente de la localidad de Cholguán. El proyecto consiste en la construcción, operación y cierre de una instalación fotovoltaica que se construirá en dos etapas, las que en conjunto tendrán una potencia nominal de 15 MW. La energía eléctrica será evacuada mediante dos líneas eléctricas: una línea de media tensión de 23 kV propiedad de la compañía Frontel y otra línea de 13,2 kV propiedad de la compañía Coelcha. La vida útil del proyecto considera 30 años.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido a través del sitio web www.sea.gob.cl, así como también podrá acceder a ella en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Ñuble, ubicadas en calle Vega de Saldías 645, Chillán, en horario de atención entre las 10:00 a 13:00 hrs., en días hábiles de lunes a viernes.- Any Andrea Riveros Aliaga, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Ñuble.

CVE 1823988

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.